



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1994</b>	<b>Martes 12 de julio</b>	<b>Número 132</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE CONTRATACION

##### *Devolución de fianza*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Amábar, S. L. (calle San Pablo, 6, 09002, Burgos).

Suministro: Mobiliario para la Unidad de Cultura.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 14 de junio de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

5179.–3.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

##### Sección Tercera

Sentencia número 248. – En la ciudad de Burgos, a 4 de mayo de 1994. – En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilustrísimo señor D. Ildelfonso Barcala Fernández de Palencia, Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos; ha visto en grado de apelación el rollo 155 de 1994, dimanante de juicio verbal civil número 85 de 1993 del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por recurso interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1993, y en cuyos autos han sido partes: de una, como demandante-ape-lante, Mutuelle Assurance des Comercants et Industriels de France et des Cadres et Salaires de L'Industrie et du Commerce

(MACIF), con domicilio social en Francia, representada por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey y defendida por el Letrado D. Felipe Real Chicote; de otra, como demandado, Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en Burgos, representado a efectos de oír notificaciones por el señor Abogado del Estado; y contra D. Oscar Vadillo Carrero, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro, no personado en este recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto al mismo en los estrados del Tribunal.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma, se dicta otra por la que, estimando la demanda formulada por Mutuelle Assurance des Commercantse et Industriels de France (MACIF), contra D. Oscar Vadillo Carrero y el Consorcio de Compensación de Seguros, se condena a los citados demandados, respondiendo el Consorcio solamente dentro de los límites del seguro obligatorio, a que abonen a la entidad actora la cantidad de 140.296 pesetas y el contravalor en pesetas de 40.982 francos, a descontar la franquicia de setenta mil pesetas (70.000 pesetas), cuyo importe se devengará en ejecución de sentencia, y que devengarán desde esta fecha hasta su completo pago los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con imposición a los demandados de las costas causadas en primera instancia, y sin imposición de las costas de esta alzada.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al codemandado no personado en el recurso, D. Oscar Vadillo Carrero, haciéndole saber que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno en vía jurisdiccional ordinaria. Por lo que en cuanto al mismo, expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de mayo de 1994. – El Secretario (ilegible).

4531.–8.740

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 159/92, a instancia de D. Venancio González

Ramírez y otros, contra D. Froilán F. González Ramírez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 3 de octubre y hora de las diez de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 3 de noviembre y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de diciembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.<sup>º</sup> Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.<sup>º</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso –cuenta número 1.064– el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.<sup>º</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.<sup>º</sup> Sólo las partes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>º</sup> Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.<sup>º</sup> Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.<sup>º</sup> Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.<sup>º</sup> Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en día y horas hábiles y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.<sup>º</sup> Que en el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal-Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

1) Rústica en Tardajos (Burgos), al sitio de «Cuesta de la Paloma», de 0,64 Has., valorada en 98.112 pesetas.

2) Rústica en Tardajos (Burgos), al sitio de «La Ceña», de 0,46,80 Has., valorada en 142.529 pesetas.

3) Rústica en Las Quintanillas (Burgos), al sitio de «La Atalaya», de 1,29,60 Has., valorada en 394.696 pesetas.

4) Rústica en Las Quintanillas (Burgos), al sitio de «La Atalaya», de 3,63,40 Has., valorada en 1.106.734 pesetas.

5) Rústica en el casco municipal de Tardajos (Burgos), al sitio de «Eras de San Roque», valorada en 351.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de junio de 1994. – La Magistrada-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

5237.–17.290

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 18 de 1994, juicio de desahucio por falta de pago de la renta, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de doña Pilar Alba Santamaría, en los cuales por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha señalado para la diligencia de lanzamiento del demandado de la vivienda del piso 1.<sup>º</sup> centro de la casa número 7 de la calle Hospital Militar, de esta ciudad, el día 27 de julio del año en curso, a las diez horas de su mañana, y a medio del presente se cita al demandado don Mariano Aguilera Martínez, para que comparezca a la práctica de dicha diligencia, por ser actualmente su domicilio desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a don Mariano Aguilera Martínez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 16 de junio de 1994. – El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. – El Secretario (ilegible).

5241.–3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 170/93, a instancia de Comercial Castellana de Distribución, S. L., representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Manuel Varona Miguel y doña Mariola Peña González, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1994, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1994, a las 10 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, el día 24 de octubre de 1994, a las 10 horas, sin sujeción a tipo:

Se advierte a los licitadores:

1. – Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. – Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1082-0000-17-0170-93, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. - Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

5. - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. - Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7. - Que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

8. - Que se encuentran de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. - Máquina de alineación de dirección, marca Beisbar. Tasada a efectos de subasta en 739.000 pesetas.

2. - Equilibradora marca C-Orghi. Tasada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

3. - Desmontadora marca C-Orghi. Tasada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Se hace constar que no siendo conocido el domicilio de los demandados deudores, se les notifica respecto del lugar, día y hora del remate con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 22 de junio de 1994. - El Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. - La Secretaría (ilegible).

5318.-12.160

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 75/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Jesús Sanz Campo, contra D. Emilio Chicote Guevara y doña Elisa González García, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, ya celebrada el pasado día 26 de mayo, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de julio, a las 12,00 horas, con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 23 de septiembre, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

5.º Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes objeto de la subasta y su precio de tasación es el siguiente:

1. - Tablilla de madera, tipo persiana, en madera de Pino Insignis y Pino Soria, de 65 cm. x 15 cm., con un volumen aproximado de 35 metros cúbicos, que se encuentra depositada en una parcela de la empresa Proemar, S. L., de Covalada (Soria). Precio de tasación: 600.000 pesetas.

2. - Piezas sueltas de tablilla de Pino Insignis, igualmente depositadas en la referida parcela, de madera de zócalo azulada. Precio de tasación: 50.000 pesetas.

Y Para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 24 de junio de 1994. - El Juez, Javier R. Díez Moro. - El Secretario (ilegible).

5433.-7.600

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 211/94, seguidos a instancia de Fernando Abia Vela y comunidad hereditaria, contra Cía. Mercantil «Promociones y Construcciones Peña Lara, S. L.» y otros, sobre cantidad, se ha mandado citar para que el día 22 de noviembre, a las 12,45 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendo que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Compañía Mercantil «Promociones y Construcciones Peña Lara, Sociedad Limitada», la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Avda. del Vena, 9, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalados, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 3 de junio de 1994. - La Secretario (ilegible).

4993.-3.420

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en autos 1.096/93, seguidos a instancia de doña María Gloria Alejos Cantero, contra Cía. de Pielés y Manufacturas del Viejo Continente, S. A. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la presente:

Diligencia de ordenación. - Señora Gay Vitoria. En Burgos, a 27 de junio de 1994. Dada cuenta; por necesidades del servicio y por tener que hacer otros señalamientos legalmente prioritarios se traslada la fecha del señalamiento del presente juicio del día 7 de julio de 1994 al día 6 de octubre de 1994, a las 9,50 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes. Así lo ordeno, de lo que doy fe. - El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa Cía. de Pielés y Manufacturas del Viejo Continente, S. A., que se encuentra en ignorado paradero y advirtiéndola que de no comparecer personalmente al juicio se la podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de junio de 1994. - El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

5434.-3.800

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en autos 1.096/93, seguidos a instancia de don Pedro Izarra Arín y tres más, contra Hostal Achuri, S. L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la presente diligencia de ordenación:

Diligencia de ordenación. - Secretario, señora Gay Vitoria. En Burgos, a 27 de junio de 1994. Dada cuenta; por necesidades del servicio y por tener que hacer otros señalamientos legalmente prioritarios, se traslada la fecha del señalamiento del presente juicio del día 7 de julio de 1994 al día 20 de septiembre de 1994, a las 9,50 horas de la mañana, lo que se hará saber a las partes. Así lo ordeno, de lo que doy fe. - El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a Hostal Achuri, S. L., que se encuentra en ignorado paradero y advirtiéndole que de no comparecer personalmente al juicio se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de junio de 1994. - El Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

5439.-3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA

### Administración de Miranda de Ebro

No habiendo sido posible la notificación a los deudores por desconocerse su actual paradero, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la siguiente:

Diligencia número 8/94.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso

señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fechas 17-12-93 y 13-4-94, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes a los deudores don Santiago Labarga Gordo, con N. I. F. 13.292.810 y su esposa doña M. Teresa Gómez de Cadiñanos Heras, D. N. I. 13.296.754, domiciliados en Rivavellosa, 54, de Miranda de Ebro.

Concepto	Ejercicio	Imp. principal	Recargo
IVA 4.º T.	1992	63.474	12.695
IVA 4.º T.	1992	62.870	12.574
IVA 4.º T.	1992	62.245	12.449
Sanción de Tráfico	1993	15.000	3.000
IVA 4.º T.	1992	65.329	13.066
IVA 4.º T.	1992	65.958	13.192
IVA 4.º T.	1992	64.704	12.941
IVA 4.º T.	1992	64.099	12.820
Sanción de Tráfico	1993	50.000	10.000
Sanción de Tráfico	1993	2.000	400

Costas del procedimiento: 100.000 pesetas..

Importe ingresado: 1.664 pesetas.

Total importe: 717.152 pesetas.

Propietario: D. Santiago Labarga Gordo y su esposa doña María Teresa Gómez de Cadiñanos Heras.

Naturaleza y descripción de la finca:

Urbana. Terrero en el barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Inscrito al tomo 1.099, libro 240, folio 142, finca 25.156.

Urbana. Terrero al sitio de carretera de la Azucarera, del barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Inscripción al tomo 1.142, libro 267, folio 46, finca 28.428-N.

Urbana: Mitad proindivisa. Terreno de quinientos metros cuadrados en el sitio de La Casilla o Cementerio, término municipal de Miranda de Ebro y su barrio de Bayas. Inscrita al tomo 1.182, libro 296, folio 37, finca número 20.021.

Urbana: 1/3 parte nuda propiedad. Número 30, vivienda izquierda entrando rellano de escalera de la séptima planta alzada de las viviendas correspondiente al portal seis y ocho del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 6 y 8 de la Avda. de José Antonio, actualmente calle Comuneros de Castilla, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.178, libro 292, folio 198, finca 31.787.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, intereses, recargos y costas: 717.152 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Jefatura de Tráfico, titulares del crédito.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el presente embargo.

Asimismo se le requiere para que en el acto de entrega de la notificación aporte el título de propiedad de los bienes embargados.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargos de apremio y

costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Miranda de Ebro, 2 de junio de 1994. - El Administrador de la A. E. A. T., Luis Fco. Cano Balbás.

5069.-15.010

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Cecor, S. L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de mecanizados, sito en Polígono Industrial de Bayas, parcela R-67, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1994. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5299.-3.800

### Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1993, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio.

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso reclamación.

En Quintana del Pidio, a 21 de junio de 1994. - El Alcalde, Salvador Marín Hernando.

5269.-3.000

### Ayuntamiento de Hontangas

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1994, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.315.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.290.000 ptas.
3. Transferencias corrientes, 60.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.300.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 12.965.000 pesetas.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.020.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 65.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.035.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.183.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.161.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.501.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 12.965.000 pesetas.

Funcionarios. - Secretaría-Intervención. Una plaza. Grupo B. Ocupada en propiedad. Agrupado con los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Moradillo de Roa, La Sequera de Haza. Participación 23%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontangas, a 21 de junio de 1994. - El Alcalde, Félix Arranz Veros.

5271.-3.000

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

A la vista de la información pública y habiéndose producido modificaciones sustanciales a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad y de conformidad con el artículo 116 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de fecha 26 de junio de 1992, se abre un nuevo período de información pública, por el plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, antes de otorgar la aprobación provisional.

Modúbar de la Emparedada, a 21 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

5301.-3.000

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 13 de mayo de 1994, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y, en su caso, reclamación.

Transcurrido el plazo arriba mencionado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 2.851.619 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.778.459 ptas.
4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 13.510.002 pesetas.

Total: 21.190.080 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.820.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.518.583 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.134.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.736.477 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.981.020 pesetas.

Total: 21.190.080 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos

establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa de 27 de diciembre de 1956.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el Presupuesto para el ejercicio de 1994:

- Funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional, nivel 16.

Operario de servicios múltiples: Un plaza a tiempo parcial, cubierta con un laboral.

Pinilla Trasmonte, a 22 de junio de 1994. - El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torre.

5302.-4.275

### Ayuntamiento de Villafuera

Formados por este Ayuntamiento los padrones municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1994, para su cobranza en el mismo, se hallan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho período no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian:

- Tránsito de ganado por vías públicas.
- Tenencia de perros.
- Portoneras que abren al exterior.
- Vehículos de tracción mecánica: Camiones, coches y motos.
- Recogida de basuras.
- Suministro de aguas y alcantarillado.

Villafuera, a 23 de junio de 1994. - El Alcalde-Presidente, Félix Pascual González.

5303.-3.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 21 de abril de 1994, con el voto favorable de cinco Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido todos Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1994, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 1.830.000 pesetas.
  2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 1.987.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 680.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 5.017.000 pesetas.
- Total: 9.514.000 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.120.000 pesetas.
  2. Impuesto indirectos, 1.000.000 de pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 736.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.621.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.615.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.422.000 pesetas.
- Total: 9.514.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Bricia, a 23 de junio de 1994. - El Presidente (ilegible).

5341.-3.000

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por D. Honorio Alonso Alonso, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Busto de Bureba, licencia de actividad para negocio de hostelería, sito en la calle El Rollo, 26, de esta localidad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Busto de Bureba, a 17 de junio de 1994. - El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

5373.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la adjudicación directa para contratar la enajenación de las fincas urbanas «Eras del Cristo», del Polígono del Estudio de Detalle 1-H2-I, de Villadiego, que quedaron sin adjudicar a través del concurso que había convocado este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Simultáneamente se anuncia la adjudicación directa, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1) Objeto: Enajenación de parcelas «Eras del Cristo», de Villadiego.

2) Tipo mínimo de licitación: El estipulado para cada finca en el pliego de condiciones.

3) Garantía provisional: 2% del precio fijado para cada parcela para licitar a la misma.

4) Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, estado ....., profesión ....., D. N. I. ...., con domicilio en ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., con poder bastante a este objeto.

Expone:

1.º Que conoce los pliegos de condiciones de la adjudicación directa de las parcelas números 15, 16, 18, 21 y 22 del Polígono «Eras del Cristo», de Villadiego.

2.º Que conoce las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadiego y el Estudio de Detalle 1-H2-I.

3.º Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir íntegro el contenido de Pliegos, Normas y Estudio de Detalle.

En consecuencia ofrece:

Por la parcela núm. ...., la cantidad de ..... pesetas (en número y en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

- Fotocopia del D. N. I. o poder bastanteado, en su caso.
- Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- Declaración de las viviendas que posea en los términos del apartado d) de la cláusula cuarta de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

5) Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, entre las diez y las trece horas dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6) Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de solicitudes, a las trece horas.

Villadiego, a 3 de mayo de 1994. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

5338.-8.360

### Junta Vecinal de Hornes

Por la Junta Vecinal de Hornes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1994, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante subasta pública, las obras de «Pavimentación parcial de Hornes», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R. D. L. 781/86, simultáneamente se anuncia subasta, si bien las licitaciones se aplazarán en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las condiciones que regirán para la subasta son las siguientes:

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de pavimentación parcial de Hornes.

Tipo de licitación: Cuatro millones trescientas veintidós mil trescientas cincuenta y dos pesetas (4.322.352 pesetas).

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pago: Mediante certificación de obras expedida por el Técnico Director de las obras.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Garantía provisional: Ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 4 por 100.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, a las 14 horas del primer día

hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ..... (N. I. F. número .....), expedido en ....., el día ..... de ..... de 199....., en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de pavimentación parcial de Hornes.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

(Lugar, fecha y firma).

Hornes, a 4 de junio de 1994. - El Alcalde pedáneo, Manuel Rebollar Rodrigo.

5339.-10.640

Por la Junta Vecinal de Hornes, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1994, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas para contratar mediante subasta pública, las obras de «Abastecimiento de agua pública de Hornes», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R. D. L. 781/86, simultáneamente se anuncia subasta, si bien las licitaciones se aplazarán en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las condiciones que regirán para la subasta son las siguientes:

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de abastecimiento de agua pública de Hornes.

Tipo de licitación: Setecientos noventa y tres mil setecientos treinta pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses.

Pago: Mediante certificación de obras expedida por el Técnico Director de las obras.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Garantía provisional: Quince mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 4 por 100.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, a las 14 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ..... (N. I. F. número .....),

expedido en ....., el día ..... de ..... de 199....., en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de abastecimiento del agua pública de Hornes.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

(Lugar, fecha y firma).

Hornes, a 3 de junio de 1994. - El Alcalde pedáneo, Manuel Rebollar Rodrigo.

5340.-11.400

### Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

En virtud de lo acordado por esta Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión de 17 de mayo de 1994, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta:

«Rústica. Heredad que fue destinada a eras de pan trillar, sita en el casco urbano de la villa de Santa Olalla de Bureba, en la calle de Burgos, de cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas de superficie, que linda: Norte, este y oeste, fincas urbanas de Cecilio y Miguel Oviedo».

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del texto refundido y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) Objeto del contrato. - La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de 3.000.000 de pesetas.

b) Duración del contrato. - El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) Pliego de condiciones y expediente. - Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) Garantía provisional y definitiva. - La garantía provisional se fija en la cantidad de 90.000 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario en el 6 por 100 del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) Presentación de proposiciones. - Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a la trece horas.

f) Apertura de pliegos. - La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado en plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores. - Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., número ....., y con D. N. I. número ....., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ....., correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. - El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ....., para la enajenación de .....

En Santa Olalla de Bureba, a 7 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

5380.-16.910

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.812.

Peticionario: Iberdrola (Vitoria).

Objeto de la instalación: Dotar de servicio de energía eléctrica a la Estación Repetidora de Radio Móvil y Telecontrol en el Cerro de San Miguel del Condado de Treviño.

Características principales. - LMT aérea a 13,2/20 KV. con origen en apoyo 1.912, torre metálica de la línea Zurbitu-Villanueva de la Oca y final en apoyo de paso a subterráneo, longitud 112 metros; LMT subterránea a 13,2/20 KV. con origen en el apoyo anterior y final en el nuevo CT.; CT. intemperie en caseta prefabricada de hormigón, denominado «San Miguel», de 50 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v.

Presupuesto: 4.274.042 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5502.-7.600

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.814.

Peticionario: Ayuntamiento de Santa María del Campo.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio de energía eléctrica a Estación Elevadora de Aguas.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo a instalar bajo la actual línea de Villahoz y final en nuevo CT., longitud 846 metros; CT. intemperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Santa María del Campo.

Presupuesto: 1.565.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de julio de 1994. - El Jefe del Servicio, P. A., José Antonio López-Monís.

5503.-6.080

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

##### Anuncio de subasta de derechos de traspaso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y acordado por providencia de fecha 23 de junio de 1994, se dispone la subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso pertenecientes a la sociedad deudora Burgos Libre, S. L., expediente B09236613-BUL.

La subasta se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la A. E. A. T., de Burgos, calle Vitoria, 39.

Bienes embargados a enajenar:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios, sito en Plaza de Las Bernardas, s/n., propiedad de D. Angel Arranz Acinas, en el que la sociedad deudora ejerce la actividad de hostelería, denominado Pub Karaoke. Valorado a efectos de subasta en un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas).

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. - Los derechos que se enajenan corresponden al inmueble anteriormente descrito propiedad de D. Angel Arranz Acinas.

2. - Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio

de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. - La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4. - El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, pudiendo hacerse ésta en calidad de ceder a terceros, manifestándolo a la mesa en el acto de la subasta, debiendo ser identificado el tercer adquirente dentro de los cinco días concedidos para completar el importe de la adjudicación.

5. - En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. - Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A. E. A. T., de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.7. - El adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso, estará en todo a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8. - Los socios pertenecientes a la sociedad deudora, los propietarios del inmueble que resulten desconocidos o declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratiosos también desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, 4 de julio de 1994. - La Jefa de Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

5464.-19.760

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa circulación.

<u>N.º exp.</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Imp. ptas.</u>
1.374/94	Azucena del Val González	15.000
1.394/94	José Luis Roca Martínez	5.000
1.407/94	Natalia Pérez Marcos	10.000
1.417/94	Cesáreo Martín Fraile	5.000
1.428/94	Miguel M.ª Pérez Lombard Fdez.	10.000
1.436/94	Rafael Marañón Parrondo	5.000
1.441/94	Sara Ortega Benito	10.000
1.450/94	Enrique Monzón Mayo	5.000
1.503/94	Carmelo de las Fuentes Rodríguez	5.000
1.514/94	María Luisa Velasco Alvarez	10.000
1.545/94	José Valderas Nevado	5.000
1.548/94	Miguel Lorente García	5.000
1.552/94	Petra González Santa María	5.000
1.555/94	Manuel M.ª Pérez Lombard Fdez.	10.000
1.568/94	Jesús Sanz Escudero	10.000
1.572/94	Ángel Masedo Herranz	5.000
1.579/94	Jerónimo Pascual Asenjo	5.000
1.588/94	Transportes Guindalero, S. L.	5.000
1.593/94	Emiliano Ortega Alvaro	10.000

<i>N.º exp.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Imp. ptas.</i>
1.605/94	Carmen Gayubo Velasco	10.000
1.610/94	Felipe Revilla Herrero	5.000
1.615/94	Fernando Gonzalo Pinto	5.000
1.617/94	J. C. J. Aranda, S. L.	5.000
1.619/94	Carlos San Martín Hornillos	10.000
1.624/94	Carlos Herrero de Pablo	5.000
1.628/94	Gregorio Arranz González	10.000
1.630/94	Juan José Arranz González	10.000
1.633/94	M.ª Carmen Rojo Merino	15.000
1.635/94	Julio Alcalde Vivancos	10.000
1.636/94	Raúl Gil Arranz	10.000
1.638/94	M.ª Teresa Martín Martín	5.000
1.639/94	Domingo Vicente Ruiz Elvira	5.000
1.643/94	José Martínez Goyonechea	5.000
1.644/94	Agustín Martín Martín	5.000
1.646/94	Oscar Cuesta Altable	15.000
1.647/94	Oscar Cuesta	15.000
1.649/94	Ceim Fontaneros, S. L.	15.000
1.651/94	José Luis Miguel Muñoz	10.000
1.653/94	Miguel Angel San Juan Arranz	5.000
1.654/94	M.ª Carmen García Cabezón	5.000
1.655/94	Tomás Santos de Pablo	10.000
1.657/94	Amparo Peña Grande	5.000
1.658/94	María Haza Alonso	10.000
1.660/94	Carmen E. Andrés Golvano	5.000
1.666/94	Juan Fernando Hurtado Moar	10.000
1.673/94	Eliás Arrabal Cid	5.000
1.677/94	Alejandro Parmo Hornillos	5.000
1.680/94	Luis Alfredo Pinto Llorente	5.000
1.681/94	José Antonio Velasco Yagüe	5.000
1.683/94	Centro de Viajeros, S. A.	10.000
1.687/94	Pedro Giganto Cervino	5.000
1.688/94	Transportes Jimeno, S. L.	5.000
1.689/94	Félix Miguel Almendáriz	5.000
1.691/94	Jaime Llano Llano	5.000
1.696/94	Pablo Pérez Veros	10.000
1.697/94	Manuel Andrés Delgado	5.000
1.698/94	Rafael de Andrés García	5.000
1.700/94	M.ª Begoña Serrano Antón	10.000
1.701/94	J. C. J. de Aranda, S. L.	5.000
1.706/94	José Herrero Herrero	10.000
1.707/94	José Félix González Domingo	5.000
1.711/94	Antonio Azcona Carrasco	10.000
1.713/94	Afródisis del Pozo Miranda	10.000
1.717/94	Prisciano Martín Miravalles	10.000
1.718/94	Comercial Hispanofil, S. A.	5.000
1.733/94	M.ª Luisa Lapeña Rincón	15.000
1.734/94	Esperanza Martín Lázaro	5.000
1.736/94	Juan Martín Venancio	5.000
1.742/94	Tomás Moral Guijaro	5.000
1.751/94	Juan Carlos Cornejo Sanz	5.000
1.754/94	M.ª Alejandra Pérez Sanz	5.000
1.758/94	Gonzalo Aceña Cuadrado	10.000
1.760/94	José Salvador López Alvarez	10.000
1.762/94	Transportes Vélez, S. L.	5.000
1.766/94	José Martínez Ortega	10.000
1.770/94	Ana Isabel Lázaro Guijaro	10.000
1.771/94	Mariano Izcara Domingo	5.000
1.778/94	Gonzalo Aceña Cuadrado	5.000
1.780/94	Juan José Pascual López	5.000
1.781/94	Juan Narciso More Laso	15.000
1.782/94	Carlos Rojo Bombín	5.000
1.802/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000
1.803/94	Esperanza Marín Arauzo	5.000
1.804/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000
1.805/94	Comercial Agrícola Ganadera, S. L.	5.000
1.811/94	Alfredo Fernández Llanos	10.000
1.828/94	María José Cilleruelo López	5.000
1.831/94	Miguel Angel Martín González	5.000

<i>N.º exp.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Imp. ptas.</i>
1.855/94	Angel Ahijado Rojo	10.000
1.859/94	Fermín Antonio Izquierdo Andrés	5.000
1.860/94	M.ª Teresa Recalde de la Higuera	10.000
1.864/94	José Manuel Marín Criado	15.000
1.866/94	Emilio García Catalinas	5.000
1.869/94	Ribera Gas y Calefacción, S. L.	5.000
1.872/94	José Ignacio Delgado Palacios	5.000
1.876/94	María del Carmen Lapeña Medina	15.000
1.879/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000
1.883/94	José Tomás Herrero Sosa	5.000
1.885/94	Adela García Escribano	5.000
1.891/94	Emilio García Catalinas	5.000
1.892/94	Eduardo Pérez Rodríguez	15.000
1.893/94	María del Pilar Aranz Acón	5.000
1.894/94	Javier Andrés San Román	5.000
1.895/94	María del Carmen San Juan Arribas	5.000
1.898/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000
1.901/94	Aurelio Picón Monzón	5.000
1.904/94	Miguel Angel García Martínez	5.000
1.907/94	Carmelo Miranda Hernando	5.000
1.917/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.001708118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, a 4 de julio de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5424.-31.920

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía, el siguiente padrón fiscal:

- Precio público por el suministro de agua, primer trimestre de 1994, por un importe de 39.077.187 pesetas.

Expóngase al público a efectos de reclamaciones.

El plazo de ingreso, en período voluntario, será desde el 11 de julio de 1994 al 9 de septiembre de 1994, a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

El lugar de ingreso será en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros citada anteriormente, en los días y horas de oficina abiertas al público.

Transcurrido el plazo de ingreso mencionado anteriormente y el establecido en el artículo 27, punto 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Aranda de Duero, a 5 de julio de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5465.-6.000

**Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte**

*Notificación*

Una vez que no se ha podido identificar a los posibles interesados, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

saber que la Alcaldía de este municipio con fecha 23 de junio ha dictado el siguiente Decreto:

«Una vez que se ha iniciado expediente de ruina, previa denuncia de D. Máximo Arribas Agustín, respecto del inmueble sito en el número 9 de la calle La Magdalena, a la vista del informe emitido previo encargo de esta Corporación por el Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz, en el que se pone de manifiesto que el inmueble ofrece peligro de derrumbe, por el agotamiento generalizado de los elementos estructurales y de cerramiento, existiendo peligro inminente de desprendimiento sobre la vía pública con posibilidad de daños para las personas y bienes, proponiendo el derribo en cuarenta y ocho horas.

Dado que conforme a lo dispuesto en el artículo 247.4 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y el 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble, por el presente resuelvo:

Primero. - Declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en el número 9 de la calle La Magdalena, de Pinilla Trasmonte.

Segundo. - Dar un plazo de dos días al propietario/os de dicho inmueble para que procedan al derribo, apercibiéndole/es conforme al artículo 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que transcurrido este plazo, se procederá a la ejecución forzosa del derribo y a su costa.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día de notificación de esta resolución ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Pinilla Trasmonte, a 24 de junio de 1994. - El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torres. - El Secretario (ilegible).

5425.-6.460

### Ayuntamiento de de Castrojeriz

En acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo de 1994, se aprobó por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la explotación de la lavandería de la Residencia de Ancianos de Castrojeriz, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. - La explotación en concierto de la lavandería de la Residencia de Ancianos de Castrojeriz.

Plazo de iniciación. - Dos meses, contados a partir del día siguiente al de la adjudicación definitiva del concierto.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, exceptuando el sábado.

Fianzas provisional y definitiva. - Provisional, el 2% del valor de la maquinaria aportada por el Ayuntamiento, valorada en 6.000.000 de pesetas, y la definitiva, el 4% de la misma.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones de la oferta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas, el día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones. - En sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Concierto de los servicios de lavandería del Excmo. Ayuntamiento de Castrojeriz, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Castrojeriz», conteniendo la siguiente documentación:

1. - Fotocopia legalizada de:

- D. N. I. si se trata de empresarios individuales.

- Escritura de constitución y, en su caso, apoderamiento bastanteadas por los servicios jurídicos de la Corporación, si se trata de Sociedades.

2. - Descripción detallada de los medios que aporte el contratista.

3. - Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

4. - Documento justificativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el sentido expresado en el artículo 23 Ter. del Reglamento General de Contratación.

Modelo proposición:

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio ..... , C. P. .... , y D. N. I. número ..... , expedido en ..... , con fecha ..... (en nombre propio o en representación de .....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..... , de fecha ..... , tomo parte en la misma, comprometiéndome a la firma del concierto de los servicios de lavandería de la Residencia de Ancianos de Castrojeriz, con arreglo al proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Castrojeriz, a 26 de mayo de 1994. - El Alcalde-Presidente, Eduardo Francés Conde.

5501.-22.800

### Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobados por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirán la subasta de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de esta localidad, número BU-10.486, se abre el plazo de exposición al público de los mismos, por período de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante dicho plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Asimismo y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse, se anuncia la subasta:

Objeto del contrato: Adjudicación del aprovechamiento de caza del coto privado de caza número BU-10.486, en la parte propiedad de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Será de 700.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Será de quince años, coincidentes con las campañas de caza y desde la firma del contrato.

Fianzas: Para poder tomar parte en la subasta, se deberá depositar como provisional la cantidad de 28.000 pesetas y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta diez minutos antes de la hora fijada para el acto de licitación.

Acto de licitación: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, el primer lunes hábil siguiente de transcurridos los diez días de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación de ....., lo cual acredita mediante ....., enterado de la subasta del coto privado de caza número BU-10.486, de Hontoria de la Cantera, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., así como del pliego de condiciones que regirán el contrato, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Deberán acreditar el ingreso de la fianza provisional.

Cazadores del pueblo: Tendrán derecho a cazar todos los cazadores hijos del pueblo, 41 escopetas, de forma totalmente gratuita.

Hontoria de la Cantera, a 20 de junio de 1994. - La Alcaldesa, María Pilar Rodrigo.

5466.-14.440

### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

#### Subasta de coto de caza

Habiendo quedado desierta la primera subasta del coto de caza de este término municipal, con una superficie aproximada de 2.200 Has., se convoca una segunda subasta, para el próximo día 22 de julio, a la 19,00 horas, con las siguientes condiciones:

- Tipo de licitación: Será de 1.500.000 pesetas, al alza.
- Fianza provisional: 4% de la licitación.
- Fianza definitiva: 15% de la licitación.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento (martes y viernes, de 4 a 7 de la tarde) y hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Ciruelos de Cervera, 1 de julio de 1994. - El Alcalde, Jorge-Luis Martínez Martínez.

5497.-6.000

### Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 16 de mayo de 1994, el Presupuesto General único de este Ayuntamiento para el ejercicio 1994, y expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 106, de 2 de junio del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho Presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. - Presupuesto General único de 1994.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.822.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.542.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.640.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.450.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.400.000 pesetas.

Suman los ingresos: 11.854.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 1.546.240 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.900.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.092.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 4.631.812 pesetas.
7. Transferencias de capital, 683.948 pesetas.

Suman los gastos: 11.854.000 pesetas.

B. - Plantilla de personal.

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

b) Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con los Ayuntamientos de Altable y la Mancomunidad Desfiladero y Bureba.

En Valluércanes, a 28 junio de 1994. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

5498.-9.120

### Ayuntamiento de Arja

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. - Gastos de personal, 9.922.691 pesetas.

Capítulo II. - Gastos de bienes corrientes y servicios, 7.627.000 pesetas.

Capítulo III. - Gastos financieros, 2.411.370 pesetas.

Capítulo IV. - Inversiones reales, 8.505.370 pesetas.

Capítulo VIII. - Activos financieros, 100.000 pesetas.

Capítulo IX. - Pasivos financieros, 4.709.329 pesetas.

Suma total del estado de gastos: 34.759.120 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. - Impuestos directos, 6.665.197 pesetas.

Capítulo II. - Impuestos indirectos, 3.100.000 pesetas.

Capítulo III. - Tasas y otros ingresos, 7.159.850 pesetas.

Capítulo IV. - Transferencias corrientes, 3.939.439 pesetas.

Capítulo V. - Ingresos patrimoniales, 2.370.000 pesetas.

Capítulo VI. - Enajenación inversiones reales, 5.243.634 pesetas.

Capítulo VII. - Transferencias de capital, 4.281.000 pesetas.

Capítulo IX. - Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Suma total del estado de ingresos: 34.759.120 pesetas.

Plantilla de personal.

A) Personal funcionario:

- Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional.

Grupo B.

Nivel de complemento de destino 16.

B) Personal laboral:

- Un Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial.

- Un Operario de servicios múltiples.

- Un Operario de limpieza a tiempo parcial.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Arja, a 4 de julio de 1994. - El Alcalde-Presidente, Facundo Santiago Martínez.

5499.-13.300